



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2020-CM/MPH

Huancavelica, 28 de Agosto 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de agosto 2020, sobre conformación de Comisión Investigadora para investigar y aclarar los supuestos malos manejos que se vendrían realizando en la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado S.A. Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal de conformidad al numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores y regidoras del Concejo Municipal Provincial, conforme al numeral 5 del artículo 11° del Reglamento Interno de Concejo Municipal (RIC), aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2015-CM/MPH., integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales que determine o apruebe el Concejo Municipal; y por su parte, el artículo 95° del invocado reglamento establece, las Comisiones Investigadoras se constituyen por Acuerdo de Concejo a efectos de realizar investigaciones respecto a denuncias del Alcalde, los Regidores y/o los ciudadanos acerca de los actos de gobierno y/o administración de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos de Concejo, son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima "EMAPA - HVCA SA", es un órgano descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Estando a lo expuesto, y de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto 2020, por unanimidad;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- CONFORMAR una Comisión Investigadora para la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima "EMAPA - HVCA S.A.", por supuestos actos indebidos contrarios a Ley que se estaría llevando en dicha Empresa conforme al Informe realizado por los miembros del Concejo Municipal; comisión que está integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------|
| • Regidor Edgar Ruiz Villar, | Presidente. |
| • Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, | Miembro. |
| • Regidor Simeón Suárez Acero, | Miembro. |
| • Regidor Freddy Cencia De la Cruz, | Miembro. |
| • Apoyo Técnico y Legal: | |
| • Un representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MPH. | |
| • Un representante de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T., de la MPH. | |
| • Un representante de la Gerencia de Desarrollo Social de la MPH. | |

Artículo Segundo.- La Comisión conformada cumplirá su función encomendada por el Concejo Municipal, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y al Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2015-CM/MPH., y una vez culminada con la investigación deberá dar cuenta al Concejo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Comisión constituida.
EMAPA - HVCA S.A.
Sala de regidores.
Gerencia de Asesoría Jurídica.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial.
Gerencia de Desarrollo Social.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCVELICA
ALCALDIA
ALCALDE
Ing. Romulo Cepalhua Paytan

